



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2116700Q392P630M0ZSW** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***102017
Documento:	28110I05C
Asunto:	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDC/73/2016 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016.

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDC/73/2016 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016.

Visto el Decreto Núm. CDC/73/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, dictado por esta Concejalía, por el que se aprueban una relación de facturas en fase ADO del área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento.

Visto que se ha detectado error material en la parte resolutive primera del referido decreto en cuanto al nombre de uno de los proveedores.

Considerando que el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en el decreto número CDC/73/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, en el siguiente término:

En la parte resolutive **PRIMERA**, donde dice: "A FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, fra. Nº 16-005, (...)", debe decir: "A JUAN ORLANDO MÉNDEZ CASTRO, fra. Nº 16-005, (...)"

SEGUNDO.-Notificar este decreto rectificado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe